

INE/CG561/2017

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE DESIGNA A QUIENES ACTUARÁN COMO PRESIDENTES DE CONSEJOS DISTRITALES Y QUE EN TODO TIEMPO FUNGIRÁN COMO VOCALES EJECUTIVOS DE JUNTAS DISTRITALES EN LAS ELECCIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018 Y LOCALES CONCURRENTES, LAS EXTRAORDINARIAS QUE DERIVEN DEL MISMO Y, EN SU CASO, PARA LOS PROCESOS LOCALES ORDINARIOS O EXTRAORDINARIOS QUE SE CELEBREN EN 2019 Y 2020

A N T E C E D E N T E S

- I. El 26 de agosto de 2016, mediante Acuerdo INE/CG605/2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (Consejo General) aprobó los Lineamientos para la designación de presidentes de Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral (Lineamientos).
- II. En concordancia con lo anterior, el Consejo General en sesión extraordinaria del 3 de mayo de 2017, aprobó el Acuerdo INE/CG150/2017 mediante el cual instruyó a la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional (Comisión del Servicio) para dar cumplimiento al artículo 316 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto), el cual mandata la designación de Presidentes de los Consejos Locales y Distritales para el Proceso Electoral Federal 2017-2018 y Locales concurrentes, las extraordinarias que deriven del mismo y, en su caso, para los procesos locales ordinarios o extraordinarios que se celebren en 2019 y 2020.
- III. El 5 de septiembre de 2017, el Consejo General emitió el Acuerdo INE/CG390/2017, por el que se aprueba el Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2017-2018.

- IV.** El 8 de septiembre de 2017, el Consejo General aprobó mediante Acuerdo INE/CG430/2017, los Planes y Calendarios para los 30 Procesos Electorales Locales concurrentes con el federal 2017-2018.
- V.** Con el objeto de dar cumplimiento al Punto Primero del Acuerdo INE/CG150/2017, la Comisión del Servicio en el mes de mayo de 2017, dio inicio a las tareas de verificación de los expedientes personales de los Vocales Ejecutivos distritales, con el apoyo de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) para comprobar que cumplen los requisitos que establece el artículo 316 del Estatuto.
- VI.** La Comisión del Servicio conoció en sesión extraordinaria de fecha 23 de octubre de 2017, la propuesta de Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual se designa a los 300 Vocales Ejecutivos Distritales referidos en el cuerpo del proyecto y quienes en ese momento se encontraban en funciones.
- VII.** Con fecha 25 de octubre del año en curso, la Licenciada Celia Elena Pérez Paredes, Vocal Ejecutiva en la Junta Distrital 09 en el estado de Tamaulipas, presentó su renuncia con carácter irrevocable, la cual surtió efectos a partir del 31 de octubre siguiente.
- VIII.** El 7 de noviembre de 2017, la Junta General Ejecutiva designó a los ganadores de concurso público de la Tercera Convocatoria del Concurso Público 2016-2017. Dicho acuerdo incluyó al Mtro. Gonzalo Rodríguez Miranda, Mtro. Christian Flores Garza y Mtro. Miguel Saúl López Constantino, quienes ocupaban los cargos de Vocal Ejecutivo en los Distritos 02 en el estado de Chiapas, 03 en el estado de Jalisco y 04 en el estado de Tamaulipas respectivamente, y que por motivos de su designación como ganadores, quedaron vacantes a partir del 16 de noviembre del año en curso.
- IX.** Derivado de lo anterior, se generaron las cuatro vacantes en el cargo de Vocal Ejecutivo Distrital citadas, mismas que fueron posteriores a la sesión extraordinaria de la Comisión del Servicio de fecha 23 de octubre de 2017, en la que conoció la propuesta referida en el antecedente VI.
- X.** En consecuencia, la Comisión del Servicio conoció en sesión extraordinaria de fecha 17 de noviembre pasado a las personas que serían designadas

como ganadoras de concurso para ocupar los cargos de Vocal Ejecutivo Distrital que estaban vacantes, conforme a lo siguiente:

- Lic. Mayumi Elizabeth Hernández Cruz, como Vocal Ejecutiva del 02 Distrito en el estado de Chiapas.
- Lic. Lussette De Paredes Venegas, como Vocal Ejecutiva del 03 Distrito en el estado de Jalisco.
- Lic. José Eladio Espino Monzón, como Vocal Ejecutivo del 04 Distrito en el estado de Tamaulipas, y
- Mtro. Juan Carlos González Reyes, como Vocal Ejecutivo del 09 Distrito en el estado de Tamaulipas.

- XI.** Por lo anterior, la DESPEN entregó a la Comisión del Servicio en la misma sesión extraordinaria de fecha 17 de noviembre, los dictámenes y nombramientos de los Vocales Ejecutivos Distritales referidos en el antecedente anterior, para que, junto con los 296 restantes que conoció en la sesión previa del 23 de octubre del año en curso, funjan como presidentes de sus consejos, en virtud de que todos cumplen con los requisitos legales que establece el artículo 316 del Estatuto.

Con los elementos señalados en los antecedentes descritos, y de conformidad con el Estatuto, los Lineamientos y el Acuerdo INE/CG150/2017, y una vez que la Comisión del Servicio conoció en sesiones extraordinarias del 23 de octubre y del 17 de noviembre de 2017, los dictámenes que le presentó la DESPEN, quien verificó que los Vocales Ejecutivos distritales cumplieran con todos los requisitos legales para ser designados presidentes de Consejos Distritales, se presenta el Proyecto de Acuerdo respectivo, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Fundamentación

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, segundo párrafo, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo; Apartado B, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución), y los artículos 29 numeral 1, y 31 numeral 1, de la Ley General de Instituciones y

Procedimientos Electorales (Ley) la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral (Instituto) y de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) en los términos que establece la propia Constitución. El Instituto es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia, sus funciones se rigen por los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

2. El artículo 30, numeral 3 de la Ley establece que para el desempeño de sus actividades, el Instituto y los OPLE contarán con un cuerpo de servidores públicos en sus órganos ejecutivos y técnicos, integrados en un Servicio Profesional Electoral Nacional, que se regirá por el Estatuto que al efecto apruebe el Consejo General. El Servicio Profesional Electoral Nacional, tendrá dos sistemas, uno para el Instituto y otro para los OPLE, que contendrán los respectivos mecanismos de selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina.
3. El artículo 34, numeral 1 de la Ley establece que los órganos centrales del Instituto son: el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva (Junta) y la Secretaría Ejecutiva.
4. El artículo 35, numeral 1 de la Ley establece que el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.
5. El artículo 40, numeral 1, de la Ley, dispone que el Consejo General se reunirá en sesión ordinaria cada tres meses. Su presidente podrá convocar a sesión extraordinaria cuando lo estime necesario o a petición que le sea formulada por la mayoría de los Consejeros Electorales o de los representantes de los partidos políticos, conjunta o indistintamente.

6. El artículo 42, numerales 2 y 8, de la Ley, establece que la Comisión del Servicio funcionará permanentemente y se integrará exclusivamente por Consejeros Electorales designados por el Consejo General, la cual, en todos los asuntos que le encomienden deberá presentar un informe, Dictamen o Proyecto de Resolución, según el caso, dentro del plazo que determine dicha Ley o los Reglamentos y acuerdos del Consejo General.
7. De acuerdo con el artículo 44, numeral 1, incisos b), f) y jj), de la Ley, el Consejo General tiene dentro de sus atribuciones, las de vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto; designar a los funcionarios que durante los procesos electorales actuarán como presidentes de los Consejos Locales y Distritales, y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de las juntas correspondientes, y dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las anteriores atribuciones y las demás señaladas en la Ley o en otra legislación aplicable.
8. El artículo 51, numeral 1, inciso c) de la Ley, señala que una de las atribuciones del Secretario Ejecutivo es la de cumplir los Acuerdos del Consejo General.
9. El artículo 76, numeral 1, de la Ley, dispone que los Consejos Distritales funcionarán durante el Proceso Electoral Federal y se integrarán, entre otros, con un Consejero Presidente designado por el Consejo General quien, en todo tiempo, fungirá a la vez como Vocal Ejecutivo.
10. De conformidad con el artículo 78, numeral 1, de la Ley, los Consejos Distritales iniciarán sus sesiones a más tardar el 30 de noviembre del año anterior al de la elección ordinaria.
11. El artículo 225, numerales 1 y 3, de la Ley, dispone que el Proceso Electoral Ordinario se inicia en septiembre del año previo al de la elección y concluye con el Dictamen y declaración de la validez de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. La etapa de preparación de la elección, se inicia con la primera sesión que el Consejo General celebre durante la primera semana de septiembre del año previo en que deban realizarse las elecciones federales ordinarias y concluye al iniciarse la Jornada Electoral.

12. El pasado 8 de septiembre, el Consejo General declaró el inicio del Proceso Electoral Federal 2017-2018.
13. El artículo Decimo primero Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley, señala que las elecciones ordinarias federales y locales que se verifiquen en 2018 se llevarán a cabo el primer domingo de julio.
14. Conforme al artículo Décimo Quinto Transitorio de la Ley, el Consejo General podrá realizar ajustes a los plazos establecidos en la Ley a fin de garantizar la debida ejecución de las actividades y procedimientos electorales contenidos en la Ley.
15. El Consejo General, mediante Acuerdo INE/CG448/2017 determinó que los Consejos Locales se debían instalar en el mes de noviembre de 2017.
16. El Consejo General, mediante Acuerdo identificado con el número INE/CG390/2017 de fecha 5 de septiembre de 2017, aprobó el Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2017-2018, mediante el cual, en su anexo, establece que la integración de los Consejos Distritales del Instituto será del 1 al 8 diciembre de 2017.
17. El artículo 8, fracciones I y VI del Estatuto, dispone que corresponde al Consejo General vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto, así como facultar a la Comisión del Servicio para observar y dar seguimiento a los asuntos específicos en el ámbito de su competencia.
18. El artículo 315, del Estatuto, establece que para poder ser designado presidente de un Consejo Local o Distrital se deberá cumplir, además de los requisitos señalados en el artículo 142 del Estatuto, con la aprobación de su última Evaluación Anual del Desempeño o, en su caso, del Concurso Público que determine el Consejo General.
19. El artículo 316, del Estatuto, establece el procedimiento para la designación de presidentes de Consejos Locales y Distritales.

II. Motivación

20. Los artículos 5 y 6 de los Lineamientos, establecen que la Comisión del Servicio, con apoyo de la DESPEN, realizará la verificación de los requisitos establecidos en el artículo 315 del Estatuto, e informará de los funcionarios que no cumplan con los requisitos para ser designados presidentes de Consejos Local o Distrital, así como de los cargos que se encuentren vacantes, con el propósito de que en lo inmediato se ocupen, de conformidad con lo que establece el Estatuto.
21. La Comisión del Servicio, instruyó a la DESPEN para verificar el cumplimiento de requisitos que establece el artículo 142, del Estatuto, con los documentos que obran en los expedientes de los Vocales Ejecutivos Distritales, por lo que la DESPEN constató con lo siguiente:
 - I. Tener la ciudadanía mexicana y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles, y
 - II. Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente.

Se satisfacen con el acta de nacimiento y la credencial para votar con fotografía expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto.

- III. No ser militante de un partido político;
- IV. No haber sido registrada por un partido político a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la designación;
- V. No ser o haber sido integrante de la dirigencia nacional, estatal o municipal de algún partido político en los tres años inmediatos anteriores a la designación.

Se solicitó al Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante oficio INE/DESPEN/1487/2017 de fecha 4 de julio de 2017, información de los Vocales Ejecutivos distritales respecto a los requisitos señalados en las tres fracciones anteriores.

Dicha Dirección Ejecutiva informó que nueve Vocales Ejecutivos distritales tenían una supuesta afiliación partidista, por lo que mediante oficio de fecha

26 de julio de 2017, se solicitó a los miembros del Servicio aclararan su situación.

Los Vocales Ejecutivos distritales manifestaron que no son militantes, y nunca se han registrado y por lo tanto afiliado a partido político alguno, por lo que enviaron a la Dirección Ejecutiva los oficios con los cuales solicitaron a la representación de cada partido político su desafiliación y algunos presentaron queja ante la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

Simultáneamente se verificó en la página electrónica del Instituto <http://www.ine.mx/actores-politicos/>, que los Vocales Ejecutivos Distritales no estuvieran afiliados a partido político alguno, con lo que se constató que ningún vocal ejecutivo distrital tiene afiliación partidista.

- VI. No estar inhabilitada para ocupar cargo o puesto público federal, local o municipal;
- VII. No haber sido condenada por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter culposo.

En lo que respecta a este requisito, se verificó en la página del Sistema de Registro de Servidores Públicos Sancionados de la Secretaría de la Función Pública, que los Vocales Ejecutivos distritales no estuvieran inhabilitados para ocupar cargo o puesto público federal.

Por otra parte, del análisis de los expedientes personales de los Vocales Ejecutivos distritales, no existe prueba alguna de que algún funcionario haya sido inhabilitado para el ejercicio de algún cargo o puesto, y manifestaron, bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenados por delito alguno.

Además, no existe constancia de resolución firme de alguna autoridad competente, que inhabilite a alguno de los Vocales Ejecutivos distritales para el ejercicio del cargo, por haber incurrido en un actuar ilegal.

Por otra parte, se debe recordar, que, en cuanto al cumplimiento de los requisitos de carácter negativo, en principio debe presumirse que se satisfacen, ya que no resulta apegado a la lógica jurídica que se deban probar los hechos negativos por quien los invoca a su favor; correspondiendo, por tanto, a quien afirme que no se satisface alguno de los

requisitos, aportar los medios de convicción suficientes para demostrar tal circunstancia. Este es un criterio que ha sostenido la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, identificado bajo el número LXXVI/2001, de texto y rubro siguiente:

ELEGIBILIDAD. CUANDO SE TRATA DE REQUISITOS DE CARÁCTER NEGATIVO, LA CARGA DE LA PRUEBA CORRESPONDE A QUIEN AFIRME NO SE SATISFACEN.- En las Constituciones Federal y locales, así como en las legislaciones electorales respectivas, tratándose de la elegibilidad de los candidatos a cargos de elección popular, generalmente, se exigen algunos requisitos que son de carácter positivo y otros que están formulados en sentido negativo; ejemplo de los primeros son: 1. ser ciudadano mexicano por nacimiento; 2. tener una edad determinada; 3. ser originario del Estado o Municipio en que se haga la elección o vecino de él con residencia efectiva de más de seis meses, etcétera; en cuanto a los de carácter negativo podrían ser, verbigracia: a) no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de algún culto; b) no tener empleo, cargo o comisión de la Federación, del Estado o Municipio, a menos que se separe del mismo noventa días antes de la elección; c) no tener mando de policía; d) no ser miembro de alguna corporación de seguridad pública, etcétera. Los requisitos de carácter positivo, en términos generales, deben ser acreditados por los propios candidatos y partidos políticos que los postulen, mediante la exhibición de los documentos atinentes; en cambio, por lo que se refiere a los requisitos de carácter negativo, en principio, debe presumirse que se satisfacen, puesto que no resulta apegado a la lógica jurídica que se deban probar hechos negativos. Consecuentemente, corresponderá a quien afirme que no se satisface alguno de estos requisitos el aportar los medios de convicción suficientes para demostrar tal circunstancia.

Tercera Época:

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-160/2001 y acumulado. Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática. 30 de agosto de 2001.

Unanimidad de votos. Ponente: Alfonsina Berta Navarro Hidalgo. Secretario: Jacob Troncoso Ávila.

La Sala Superior en sesión celebrada el quince de noviembre de dos mil uno, aprobó por unanimidad de votos la tesis que antecede.

Justicia Electoral. Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Suplemento 5, Año 2002, páginas 64 y 65.

IX. Para pertenecer al Cuerpo de la Función Ejecutiva:

- a) Para ingresar por la vía del Concurso Público o mediante Cursos y Prácticas, contar con título o cédula profesional.

Requisito que se satisface con el título o la cédula.

- X. Contar con conocimiento y experiencia profesional para el desempeño adecuado de sus funciones.

Este requisito se corroboró en los dictámenes de las evaluaciones anuales y especiales del desempeño, así como en los resultados obtenidos en el Programa de Formación y Desarrollo Profesional.

Por otra parte, también se consideró la titularidad, las promociones y los incentivos de los funcionarios que serán designados.

- XI. Aprobar las evaluaciones o procedimientos que la DESPEN determine para cada una de las vías de ingreso, previo conocimiento de la Comisión del Servicio.

Este requisito se verificó en los dictámenes de resultados de la evaluación del desempeño correspondiente al ejercicio 2016, aprobado por la Junta el 27 de marzo de 2016, así como con los resultados del concurso de incorporación mediante el cual el Consejo General designó a los ganadores para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo Distrital.

En consecuencia, la DESPEN procedió a elaborar los dictámenes que contienen la información precisada y que forman parte del presente documento.

22. El artículo 8 de los Lineamientos, señala que los nombramientos de presidentes de Consejos Locales y distritales estarán vigentes desde la aprobación del Acuerdo respectivo, hasta la próxima designación que haga el Consejo General, previo al inicio de la siguiente elección federal ordinaria. De tal suerte que, estos nombramientos tendrán validez en las elecciones federales y locales, ordinarias, extraordinarias o concurrentes que se celebren previo al inicio del siguiente Proceso Electoral Federal.

23. El Director Ejecutivo de Organización Electoral, el 19 de octubre de 2017, hizo del conocimiento de los Vocales Ejecutivos Locales la circular núm. INE/DEOE/0047/2017 de la cual se destaca lo siguiente:

Lo anterior cobra importancia debido a que, conforme al Calendario de Sesiones, los Consejos Distritales se instalarán el 5 de diciembre por lo que los Consejos Locales tendrán que adoptar las medidas necesarias a fin de agotar el procedimiento de selección para que en la referida sesión ordinaria prevista para el 29 de noviembre se apruebe la designación de los y las Consejeras Electorales de los Consejos Distritales.

24. En sesión extraordinaria del 23 de octubre de 2017, la Dirección Ejecutiva presentó a la Comisión del Servicio los 300 dictámenes y nombramientos de Vocales Ejecutivos Distritales que cumplieron con los requisitos que establece el artículo 316 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.

25. Dentro de los 300 dictámenes y nombramientos se encontraban los siguientes funcionarios:

- Lic. Celia Elena Pérez Paredes, Vocal Ejecutiva en el 09 Distrito en el estado de Tamaulipas.
- Mtro. Gonzalo Rodríguez Miranda, Vocal Ejecutivo en el 02 Distrito en el estado de Chiapas.
- Mtro. Christian Flores Garza, Vocal Ejecutivo en el 03 Distrito en el estado de Jalisco; y,
- Mtro. Miguel Saúl López Constantino, Vocal Ejecutivo en el 04 Distrito en el estado de Tamaulipas.

26. La licenciada Celia Elena Pérez Paredes, presentó su renuncia el 25 de octubre del año en curso, con carácter irrevocable, la cual surtió efectos a partir del día 31 de dicho mes y año.
27. Por su parte, los tres últimos funcionarios citados en el considerando 25, el pasado 7 de noviembre, la Junta General Ejecutiva de este Instituto los designó como ganadores del concurso público de la Tercera Convocatoria 2016-2017.
28. En razón de lo anterior, quedaron vacantes las vocalías ejecutivas de los Distritos 02 en el estado de Chiapas, 03 en el estado de Jalisco, 04 y 09 ambos del estado de Tamaulipas.
29. En consecuencia, en sesión celebrada el 17 de noviembre de 2017, la DESPEN presentó para aprobación de la Comisión del Servicio, el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se designan como ganadoras para ocupar vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional en cargos de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva a las personas aspirantes que forman parte de las listas de reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2016-2017, contemplando las siguientes modificaciones:

Persona Ganadora de Concurso	Distrito	En sustitución de:
Lic. Mayumi Elizabeth Hernández Cruz	02 Chiapas	Mtro. Gonzalo Rodríguez Miranda
Lic. Lissette De Paredes Venegas	03 Jalisco	Mtro. Christian Flores Garza
Lic. José Eladio Espino Monzón	04 Tamaulipas	Mtro. Miguel Saúl López Constantino
Mtro. Juan Carlos González Reyes	09 Tamaulipas	Lic. Celia Elena Pérez Paredes

30. Con base en los considerandos 7 y 17, el Consejo General tiene la atribución de designar a los presidentes de los Consejos Locales y Distritales del Instituto para el Proceso Electoral Federal 2017-2018, quienes en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de las Juntas Ejecutivas correspondientes, con base en los dictámenes y nombramientos que al

efecto presente la Comisión del Servicio, en los que funde y motive la procedencia de cada una de las propuestas para ocupar el cargo de presidente de los Consejos Distritales.

31. En sesiones extraordinarias de fechas 23 de octubre y 17 de noviembre de 2017, con base en los dictámenes que elaboró la DESPEN, mismos que oportunamente se remitieron a los integrantes de la Comisión del Servicio, en los que consta la verificación del cumplimiento de los requisitos de cada una de las personas que actualmente se desempeñan como Vocales Ejecutivos que exige el artículo 315 del Estatuto para que estos sean designados como Presidentes de Consejo Distrital, la Comisión del Servicio dictaminó de manera favorable las propuestas y estuvo de acuerdo en presentar los 300 nombramientos a consideración del Consejo General, para poder ser designados como Presidentes de Consejo Distrital.
32. Que en virtud de lo anterior, este Consejo General considera oportuno designar a las presidentas y presidentes de Consejos Distritales, ya que cumplen con los requisitos legales estatutarios a los que se hizo referencia en los considerandos anteriores.

En virtud de los considerandos anteriores, y con fundamento en los artículos 41, segundo párrafo, Base V, Apartado A, primero y segundo párrafos; Apartado B, inciso a) de la Constitución; artículos 29 numeral 1; 30 numeral 3; 31 numeral 1; 34 numeral 1; 35 numeral 1; 40, numeral 1; 42, numerales 2 y 8; 44 numeral 1, incisos b), f) y jj); 51, numeral 1, incisos c), k) y w); 76 numeral 1; 78 numeral 1; 225 numerales 1 y 3, de la Ley; 8, fracciones I y VI; 142, 315 y 316 del Estatuto; 5, 6 y 8 de los Lineamientos y los Acuerdos INE/CG150/2017 e INE/CG390/2017, se emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se aprueban los 300 nombramientos individuales presentados por la Comisión del Servicio, que en anexo forman parte integrante del presente Acuerdo, y se designa a quienes actuarán como presidentas y presidentes de Consejos Distritales y que en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de juntas distritales en las elecciones ordinarias correspondiente al Proceso Electoral Federal 2017-2018 y Locales concurrentes, las extraordinarias que deriven del

mismo y, en su caso, para los procesos locales ordinarios o extraordinarios que se celebren en 2019 y 2020, como se listan a continuación:

Núm.	NOMBRE Y APELLIDOS	ESTADO	DISTRITO	CARGO
1	Ing. Alejandro Morones Campos	Aguascalientes	01	Vocal Ejecutivo
2	Lic. Emilio Mateos Cuevas	Aguascalientes	02	Vocal Ejecutivo
3	Mtro. Jesús Alberto Palacios Espinosa	Aguascalientes	03	Vocal Ejecutivo
4	Lic. Luis Alvarado Rocha	Baja California	01	Vocal Ejecutivo
5	Lic. Mario José Ochoa Quintero	Baja California	02	Vocal Ejecutivo
6	Lic. David Rodríguez García	Baja California	03	Vocal Ejecutivo
7	Lic. Alma Iris Regalado Valdez	Baja California	04	Vocal Ejecutiva
8	Lic. José Vicente Pulido Castro	Baja California	05	Vocal Ejecutivo
9	Lic. Francisco Cabrera Valenzuela	Baja California	06	Vocal Ejecutivo
10	Lic. Gonzalo Alejandro Pérez Luna	Baja California	07	Vocal Ejecutivo
11	C.P. Omar Noé Covarrubias Alba	Baja California	08	Vocal Ejecutivo
12	Lic. Ángel Báez Balderas	Baja California Sur	01	Vocal Ejecutivo
13	Lic. Ricardo Méndez Hernández	Baja California Sur	02	Vocal Ejecutivo
14	Lic. Omar de Jesús Valle Flores	Campeche	01	Vocal Ejecutivo
15	Lic. Elizabeth Hernández Loyola	Campeche	02	Vocal Ejecutiva
16	Lic. Félix Ciprián Hernández	Chiapas	01	Vocal Ejecutivo
17	Lic. Mayumi Elizabeth Hernández Cruz	Chiapas	02	Vocal Ejecutivo
18	Mtro. Iram Yován Sánchez Gómez	Chiapas	03	Vocal Ejecutivo

Núm.	NOMBRE Y APELLIDOS	ESTADO	DISTRITO	CARGO
19	Mtro. Francisco Edgard Yee Galván	Chiapas	04	Vocal Ejecutivo
20	Ing. Víctor Hugo Escobar Muñoz	Chiapas	05	Vocal Ejecutivo
21	Mtro. Tomás Alfonso Castellanos Muñoa	Chiapas	06	Vocal Ejecutivo
22	Lic. Gabriel Fernando Castellanos Muñoa	Chiapas	07	Vocal Ejecutivo
23	Lic. María Emilia Domínguez Gordillo	Chiapas	08	Vocal Ejecutiva
24	Lic. Efraín Alonso Lastra Everardo	Chiapas	09	Vocal Ejecutivo
25	Ing. Víctor Hugo Coutiño Guizar	Chiapas	10	Vocal Ejecutivo
26	Lic. Norma de Jesús Sánchez Gómez	Chiapas	11	Vocal Ejecutiva
27	Mtro. Heberto Ochoa Méndez	Chiapas	12	Vocal Ejecutivo
28	Mtro. Martín Osmar Ruiz Esquivel	Chiapas	13	Vocal Ejecutivo
29	Mtro. Carlos Gustavo Pérez Saavedra	Chihuahua	01	Vocal Ejecutivo
30	Lic. Yucundo Paz González	Chihuahua	02	Vocal Ejecutivo
31	Mtro. Jesús Marcel García Yáñez	Chihuahua	03	Vocal Ejecutivo
32	Lic. José Constantino Suárez Arias	Chihuahua	04	Vocal Ejecutivo
33	Lic. Ricardo Abraham Ramírez Almuina	Chihuahua	05	Vocal Ejecutivo
34	Mtro. Jesús Rogelio Villalobos Aragón	Chihuahua	06	Vocal Ejecutivo
35	Lic. Benito Abraham Orozco Andrade	Chihuahua	07	Vocal Ejecutivo
36	Lic. Óscar Humberto Escobedo Márquez	Chihuahua	08	Vocal Ejecutivo
37	C. Jesús Humberto Almeida Orozco	Chihuahua	09	Vocal Ejecutivo
38	Lic. Armando Rodrigo Díaz Méndez	Ciudad de México	01	Vocal Ejecutivo

Núm.	NOMBRE Y APELLIDOS	ESTADO	DISTRITO	CARGO
39	C. María Guadalupe Rubio Jurado	Ciudad de México	02	Vocal Ejecutiva
40	Lic. Mario Martínez González	Ciudad de México	03	Vocal Ejecutivo
41	Lic. Noemí Rosales García	Ciudad de México	04	Vocal Ejecutiva
42	Lic. Rosa María Inés Tamayo García	Ciudad de México	05	Vocal Ejecutiva
43	Lic. Juliana Murguía Quiñones	Ciudad de México	06	Vocal Ejecutiva
44	Mtro. Agustín Martínez de Castro Astiazarán	Ciudad de México	07	Vocal Ejecutivo
45	Lic. Emilio Galdino Aquino Soriano	Ciudad de México	08	Vocal Ejecutivo
46	Mtro. Noel Alonso Alvarado	Ciudad de México	09	Vocal Ejecutivo
47	Mtra. María Dolores Ruiz Ambriz	Ciudad de México	10	Vocal Ejecutiva
48	Ing. Norberto Miguel Moreno García	Ciudad de México	11	Vocal Ejecutivo
49	Lic. Lorna Beatriz Ferrer Rodríguez	Ciudad de México	12	Vocal Ejecutiva
50	C.D. José Francisco Márquez Jurado	Ciudad de México	13	Vocal Ejecutivo
51	Mtra. Mireya Bernardette Moreno Sosa	Ciudad de México	14	Vocal Ejecutiva
52	Lic. Andrés Pérez Velasco	Ciudad de México	15	Vocal Ejecutivo
53	Mtro. Felipe Jaime Anaya Macotela	Ciudad de México	16	Vocal Ejecutivo
54	C. Crisóforo Sevilla Ortiz	Ciudad de México	17	Vocal Ejecutivo
55	Lic. Noé Cortés Vargas	Ciudad de México	18	Vocal Ejecutivo
56	Lic. Alejandro León Valadez	Ciudad de México	19	Vocal Ejecutivo
57	Lic. Benigno Roberto Sánchez Palacios	Ciudad de México	20	Vocal Ejecutivo
58	C. Luis Carlos Orihuela Ordóñez	Ciudad de México	21	Vocal Ejecutivo
59	Lic. René Eduardo Borrego Hernández	Ciudad de México	22	Vocal Ejecutivo

Núm.	NOMBRE Y APELLIDOS	ESTADO	DISTRITO	CARGO
60	Mtro. César Alberto González Olguín	Ciudad de México	23	Vocal Ejecutivo
61	Lic. Reynel Armando Caballero Cruz	Ciudad de México	24	Vocal Ejecutivo
62	C.P. José Juan Becerra Pineda	Coahuila	01	Vocal Ejecutivo
63	Lic. Yalila Álvarez Atienzo	Coahuila	02	Vocal Ejecutiva
64	Lic. Margarita Alicia Robles Pérez	Coahuila	03	Vocal Ejecutiva
65	Mtro. Elías Fernando Villalobos Alvarado	Coahuila	04	Vocal Ejecutivo
66	Lic. Karina Hernández Trejo	Coahuila	05	Vocal Ejecutiva
67	Lic. Juana García Sandoval	Coahuila	06	Vocal Ejecutiva
68	Lic. Carlos Benito Arriaga Aguilar	Coahuila	07	Vocal Ejecutivo
69	Lic. Juan Ramírez Ramos	Colima	01	Vocal Ejecutivo
70	Lic. Ramón Roque Naranjo Llerenas	Colima	02	Vocal Ejecutivo
71	Lic. Juan Rafael Herrera Quiñones	Durango	01	Vocal Ejecutivo
72	Lic. Salvador Ovalle Hernández	Durango	02	Vocal Ejecutivo
73	Ing. Miguel Ángel Montoya Ayón	Durango	03	Vocal Ejecutivo
74	Ing. Alejandro Ruíz Sánchez	Durango	04	Vocal Ejecutivo
75	Lic. Fernando Anaya Rangel	Guanajuato	01	Vocal Ejecutivo
76	Lic. Itzel Peralta Perkins	Guanajuato	02	Vocal Ejecutiva
77	Lic. Adrián Suárez Vargas	Guanajuato	03	Vocal Ejecutivo
78	Lic. Luis Moreno Villalobos	Guanajuato	04	Vocal Ejecutivo
79	Mtro. Álvaro Cano Barajas	Guanajuato	05	Vocal Ejecutivo

Núm.	NOMBRE Y APELLIDOS	ESTADO	DISTRITO	CARGO
80	Lic. Carlos Alberto Cadena Herrera	Guanajuato	06	Vocal Ejecutivo
81	Lic. Rodolfo Ferro Aguirre	Guanajuato	07	Vocal Ejecutivo
82	Lic. Francisco Gerardo Parada Villalobos	Guanajuato	08	Vocal Ejecutivo
83	Lic. Adrián Arredondo Cabrera	Guanajuato	09	Vocal Ejecutivo
84	Lic. J. Carmen Hernández Cabrera	Guanajuato	10	Vocal Ejecutivo
85	Lic. Francisco Javier Cruz Olivares	Guanajuato	11	Vocal Ejecutivo
86	Mtro. José David Morales Rivadeneyra	Guanajuato	12	Vocal Ejecutivo
87	Mtro. José Efraín Morales Jurado	Guanajuato	13	Vocal Ejecutivo
88	Lic. Martha Angélica Olvera Coronilla	Guanajuato	14	Vocal Ejecutiva
89	Mtro. Víctor Manuel Olmedo Morfín	Guanajuato	15	Vocal Ejecutivo
90	Lic. Rubén García Escobar	Guerrero	01	Vocal Ejecutivo
91	Lic. Luz Fabiola Matildes Gama	Guerrero	02	Vocal Ejecutiva
92	Lic. Teresa Galván Barragán	Guerrero	03	Vocal Ejecutiva
93	Lic. Sandra Miranda Castro	Guerrero	04	Vocal Ejecutiva
94	Lic. Salvador Basurto Espinobarros	Guerrero	05	Vocal Ejecutivo
95	Mtro. Enrique Gil De Ita	Guerrero	06	Vocal Ejecutivo
96	Lic. Sergio Soberanis Núñez	Guerrero	07	Vocal Ejecutivo
97	Lic. Agustín Moreno Pérez	Guerrero	08	Vocal Ejecutivo
98	Mtro. Juan Francisco Cancino Lezama	Guerrero	09	Vocal Ejecutivo

Núm.	NOMBRE Y APELLIDOS	ESTADO	DISTRITO	CARGO
99	Ing. Óscar Ávila Aldana	Hidalgo	01	Vocal Ejecutivo
100	Lic. Francisco Javier Licona Durán	Hidalgo	02	Vocal Ejecutivo
101	Lic. Daniel Larrieta Carrasco	Hidalgo	03	Vocal Ejecutivo
102	Lic. Juan Antonio Reyes Trejo	Hidalgo	04	Vocal Ejecutivo
103	Lic. Alberto Duarte Romero	Hidalgo	05	Vocal Ejecutivo
104	Lic. Tomás Aquino Mata Hernández	Hidalgo	06	Vocal Ejecutivo
105	Ing. Arturo Tapia Muñoz	Hidalgo	07	Vocal Ejecutivo
106	Lic. Alberto Morales Díaz	Jalisco	01	Vocal Ejecutivo
107	Lic. Óscar Eduardo Macías Sánchez	Jalisco	02	Vocal Ejecutivo
108	Lic. Lusetete De Paredes Venegas	Jalisco	03	Vocal Ejecutivo
109	Lic. José de Jesús Mora Gómez	Jalisco	04	Vocal Ejecutivo
110	Lic. Jorge Díaz González	Jalisco	05	Vocal Ejecutivo
111	Mtra. Yadira Marcela Sánchez Castellanos	Jalisco	06	Vocal Ejecutiva
112	C. Eduardo Rodríguez Hernández	Jalisco	07	Vocal Ejecutivo
113	Lic. Hugo Villa Quintero	Jalisco	08	Vocal Ejecutivo
114	Lic. Alberto Maldonado Ramírez	Jalisco	09	Vocal Ejecutivo
115	Lic. Selma Patricia Barragán López	Jalisco	10	Vocal Ejecutiva
116	Lic. Irma Romero Navarro	Jalisco	11	Vocal Ejecutiva
117	Lic. Guillermo Encarnación Jiménez	Jalisco	12	Vocal Ejecutivo
118	Lic. Rodolfo Ponce Sánchez	Jalisco	13	Vocal Ejecutivo

Núm.	NOMBRE Y APELLIDOS	ESTADO	DISTRITO	CARGO
119	Lic. Dalia Guadalupe Romero Gutiérrez	Jalisco	14	Vocal Ejecutiva
120	Ing. José Federico Bravo Calderón	Jalisco	15	Vocal Ejecutivo
121	Dr. Marcelino Rosales Rodríguez	Jalisco	16	Vocal Ejecutivo
122	Lic. María Leonor Abdala Gamboa	Jalisco	17	Vocal Ejecutiva
123	C. Salvador Villanueva Torres	Jalisco	18	Vocal Ejecutivo
124	Mtra. Carmen Estela Rubio Castellanos	Jalisco	19	Vocal Ejecutiva
125	Lic. Ricardo Vázquez Arechiga	Jalisco	20	Vocal Ejecutivo
126	Lic. Eduardo González Varas	México	01	Vocal Ejecutivo
127	Lic. Lino Arturo Guerrero Ortiz	México	02	Vocal Ejecutivo
128	Mtra. Luz María Hernández Vite	México	03	Vocal Ejecutiva
129	C. Francisco Javier Arana Fragoso	México	04	Vocal Ejecutivo
130	Lic. Claudia Valdés Cid	México	05	Vocal Ejecutiva
131	Lic. Fernando Ruiz Navarro	México	06	Vocal Ejecutivo
132	C. María de Lourdes Santarriaga Sandoval	México	07	Vocal Ejecutiva
133	Lic. Nicolás García Granados	México	08	Vocal Ejecutivo
134	Lic. Óscar Del Cueto Morales	México	09	Vocal Ejecutivo
135	C. Jacobo Guzmán Javier	México	10	Vocal Ejecutivo
136	Lic. Martha Teresa Juárez Paquini	México	11	Vocal Ejecutiva
137	Lic. Francisco Rigoberto Castillo Chaires	México	12	Vocal Ejecutivo

Núm.	NOMBRE Y APELLIDOS	ESTADO	DISTRITO	CARGO
138	C. José Hermelindo González Piña	México	13	Vocal Ejecutivo
139	Lic. Elisa Robles Palacios	México	14	Vocal Ejecutiva
140	Lic. Francisco Fernando Zerón Porras	México	15	Vocal Ejecutivo
141	Lic. César Rubio Torres	México	16	Vocal Ejecutivo
142	C. William Edgar De La Torre Gamboa	México	17	Vocal Ejecutivo
143	Lic. Julio César Salinas Rodríguez	México	18	Vocal Ejecutivo
144	Lic. Gabriel Flores Padilla	México	19	Vocal Ejecutivo
145	Lic. Alma Rosa Amaro Cázares	México	20	Vocal Ejecutiva
146	Lic. Germán Muñoz Montes de Oca	México	21	Vocal Ejecutivo
147	C. José Antonio Balderas Cañas	México	22	Vocal Ejecutivo
148	Mtra. Ma. Guadalupe Arriaga Vega	México	23	Vocal Ejecutiva
149	Lic. María Concepción Arroyo Ortiz	México	24	Vocal Ejecutiva
150	Lic. Mario Gallardo López	México	25	Vocal Ejecutivo
151	Lic. Tiburcio Ríos Álvarez	México	26	Vocal Ejecutivo
152	C. Salomón Martínez Álvarez	México	27	Vocal Ejecutivo
153	Lic. Irene Flores Morales	México	28	Vocal Ejecutiva
154	Lic. Amador Ortiz Acosta	México	29	Vocal Ejecutivo
155	C. Santos Isauro Trejo Hernández	México	30	Vocal Ejecutivo
156	Lic. Patricio García Sandoval	México	31	Vocal Ejecutivo
157	Lic. Trinidad César Gil Vélez	México	32	Vocal Ejecutivo

Núm.	NOMBRE Y APELLIDOS	ESTADO	DISTRITO	CARGO
158	Lic. David Gloria Castillo	México	33	Vocal Ejecutivo
159	Lic. Ana María Mora Pérez	México	34	Vocal Ejecutiva
160	Lic. Jesús Emmanuel Montes Jiménez	México	35	Vocal Ejecutivo
161	Lic. Fernando Serrano Cedillo	México	36	Vocal Ejecutivo
162	Mtro. Roberto Murillo Lara	México	37	Vocal Ejecutivo
163	Lic. Cirilo Espejel Lugo	México	38	Vocal Ejecutivo
164	Mtro. Higinio Alfonso Luis Morales	México	39	Vocal Ejecutivo
165	C. Juvenal Bacho Liborio	México	40	Vocal Ejecutivo
166	Lic. David Segura Millán	México	41	Vocal Ejecutivo
167	Ing. Salvador Aguilera Ortiz	Michoacán	01	Vocal Ejecutivo
168	Lic. Víctor Godínez Uribe	Michoacán	02	Vocal Ejecutivo
169	Lic. Jaime Aguirre Sandoval	Michoacán	03	Vocal Ejecutivo
170	Lic. José David Hernández Rosales	Michoacán	04	Vocal Ejecutivo
171	Mtra. Silvia Verónica Mauricio Salazar	Michoacán	05	Vocal Ejecutiva
172	Mtro. Raúl Gerardo Merlos Caballero	Michoacán	06	Vocal Ejecutivo
173	Lic. Francisco Javier Rincón García	Michoacán	07	Vocal Ejecutivo
174	Dr. Eduardo Estrada Yáñez	Michoacán	08	Vocal Ejecutivo
175	Lic. Claudia Marcela Carreño Mendoza	Michoacán	09	Vocal Ejecutiva
176	Lic. Adalberto Cortés Magaña	Michoacán	10	Vocal Ejecutivo
177	Lic. Ricardo Caro González	Michoacán	11	Vocal Ejecutivo
178	Lic. Martha Geraldine Vargas Rodríguez	Michoacán	12	Vocal Ejecutiva

Núm.	NOMBRE Y APELLIDOS	ESTADO	DISTRITO	CARGO
179	Lic. José Luis Badih Graieb Lezama	Morelos	01	Vocal Ejecutivo
180	Mtro. Carlos Alfredo Arce Tena	Morelos	02	Vocal Ejecutivo
181	C. Moisés Yáñez Lozano	Morelos	03	Vocal Ejecutivo
182	Lic. Porfirio Rubén Maruri Pérez	Morelos	04	Vocal Ejecutivo
183	Lic. Óscar Trejo Trejo	Morelos	05	Vocal Ejecutivo
184	C. David Fuentes González	Nayarit	01	Vocal Ejecutivo
185	Lic. Ernesto Jesús Gama Lozano	Nayarit	02	Vocal Ejecutivo
186	Lic. José Méndez Castro	Nayarit	03	Vocal Ejecutivo
187	Mtro. Andrés Corona Hernández	Nuevo León	01	Vocal Ejecutivo
188	Lic. Juanita Pérez Hernández	Nuevo León	02	Vocal Ejecutiva
189	Ing. Rodolfo Ricardo Sierra Rodríguez	Nuevo León	03	Vocal Ejecutivo
190	Lic. Javier Rivera Tristán	Nuevo León	04	Vocal Ejecutivo
191	Mtra. Aracely Frías López	Nuevo León	05	Vocal Ejecutiva
192	Ing. Karim Navarro Zamora	Nuevo León	06	Vocal Ejecutivo
193	Lic. Marco Antonio Baca Valencia	Nuevo León	07	Vocal Ejecutivo
194	Ing. Miguel Guillermo Márquez Ordaz	Nuevo León	08	Vocal Ejecutivo
195	Lic. Concepción García Rodríguez	Nuevo León	09	Vocal Ejecutiva
196	Lic. Lorenzo Gutiérrez Villarreal	Nuevo León	10	Vocal Ejecutivo
197	Mtro. Ernesto Escamilla Gutiérrez	Nuevo León	11	Vocal Ejecutivo
198	M.V.Z. Helio De la Garza De la Garza	Nuevo León	12	Vocal Ejecutivo
199	Lic. Jessica Jazibe Hernández García	Oaxaca	01	Vocal Ejecutiva

Núm.	NOMBRE Y APELLIDOS	ESTADO	DISTRITO	CARGO
200	Lic. César Gil De Ita	Oaxaca	02	Vocal Ejecutivo
201	Lic. Román Santiago Mendoza	Oaxaca	03	Vocal Ejecutivo
202	Lic. David Chicatti Como	Oaxaca	04	Vocal Ejecutivo
203	Lic. Francisco Chicatti Como	Oaxaca	05	Vocal Ejecutivo
204	Mtra. Rosalinda Cordero Guridi	Oaxaca	06	Vocal Ejecutiva
205	Mtro. Christian Tenorio Gutiérrez	Oaxaca	07	Vocal Ejecutivo
206	Lic. Yolando Salvador Alvarado Vázquez	Oaxaca	08	Vocal Ejecutivo
207	C. Ciro Martínez Gómez	Oaxaca	09	Vocal Ejecutivo
208	Lic. Elizabeth Tapia Quiñones	Oaxaca	10	Vocal Ejecutiva
209	Lic. Juan Alberto Villarreal Chong	Puebla	01	Vocal Ejecutivo
210	Lic. Fernando Alberto Rivera Galindo	Puebla	02	Vocal Ejecutivo
211	Lic. Alejandro Barrios Rodiles	Puebla	03	Vocal Ejecutivo
212	C. Pascual Quintín Campos Córdova	Puebla	04	Vocal Ejecutivo
213	Mtra. María Elizabet Taylor Garrido	Puebla	05	Vocal Ejecutiva
214	Mtro. Armando Betancourt García	Puebla	06	Vocal Ejecutivo
215	Lic. Miguel Ángel García Onofre	Puebla	07	Vocal Ejecutivo
216	Lic. José Alfredo Ramírez Huitrón	Puebla	08	Vocal Ejecutivo
217	Mtro. Héctor Castro Rivadeneyra	Puebla	09	Vocal Ejecutivo
218	Lic. Inocente Arratia González	Puebla	10	Vocal Ejecutivo
219	Lic. Jesús Arturo Baltazar Trujano	Puebla	11	Vocal Ejecutivo

Núm.	NOMBRE Y APELLIDOS	ESTADO	DISTRITO	CARGO
220	Mtra. Dulce María Romero Monroy	Puebla	12	Vocal Ejecutiva
221	C. Ignacio Calderón Vergara	Puebla	13	Vocal Ejecutivo
222	Lic. Nadia Estrada Palacios	Puebla	14	Vocal Ejecutiva
223	Lic. Leonardo Méndez Márquez	Puebla	15	Vocal Ejecutivo
224	Lic. Lorena Nava Cervantes	Querétaro	01	Vocal Ejecutiva
225	Lic. Luis Roberto Lagunes Gómez	Querétaro	02	Vocal Ejecutivo
226	Lic. Violeta Larissa Meza Lavadores	Querétaro	03	Vocal Ejecutiva
227	Lic. Arturo Carrillo Rivas	Querétaro	04	Vocal Ejecutivo
228	C. María Eugenia Ivonne Padilla Espinosa	Querétaro	05	Vocal Ejecutiva
229	Lic. José Luis Olivares Carmona	Quintana Roo	01	Vocal Ejecutivo
230	C. José Francisco Croce Flota	Quintana Roo	02	Vocal Ejecutivo
231	Lic. María del Carmen Sánchez Nava	Quintana Roo	03	Vocal Ejecutiva
232	C. Demetrio Cabrera Hernández	Quintana Roo	04	Vocal Ejecutivo
233	Lic. Gerardo Arturo Orellana González	San Luis Potosí	01	Vocal Ejecutivo
234	Mtra. Ma. Magdalena Castillo Castillo	San Luis Potosí	02	Vocal Ejecutiva
235	Mtro. José Luis Paz Hernández	San Luis Potosí	03	Vocal Ejecutivo
236	Lic. Juan Manuel Méndez Márquez	San Luis Potosí	04	Vocal Ejecutivo
237	Ing. Eduardo Barrios Robledo	San Luis Potosí	05	Vocal Ejecutivo
238	Mtro. Sergio Humberto Muñoz Pérez	San Luis Potosí	06	Vocal Ejecutivo
239	Lic. Nancy Tinoco Montes	San Luis Potosí	07	Vocal Ejecutiva
240	Lic. Beatriz Virginia Ramírez Herrera	Sinaloa	01	Vocal Ejecutiva

Núm.	NOMBRE Y APELLIDOS	ESTADO	DISTRITO	CARGO
241	Lic. Juan Manuel Pintado Acosta	Sinaloa	02	Vocal Ejecutivo
242	Lic. Carlos Eduardo Cantú Mac Swiney	Sinaloa	03	Vocal Ejecutivo
243	Lic. Ernesto De la O Amarillas	Sinaloa	04	Vocal Ejecutivo
244	Lic. Felipe Bernardo Quintanar González	Sinaloa	05	Vocal Ejecutivo
245	Lic. Sandra Fuentes Ferrer	Sinaloa	06	Vocal Ejecutiva
246	Lic. Sergio Mohedano Montiel	Sinaloa	07	Vocal Ejecutivo
247	Lic. Jesús Antonio Borbón Osuna	Sonora	01	Vocal Ejecutivo
248	Lic. Gabriel Vladimir Cruz Heredia	Sonora	02	Vocal Ejecutivo
249	Lic. Daniel Eduardo Flores Góngora	Sonora	03	Vocal Ejecutivo
250	Lic. Marisa Arlene Cabral Porchas	Sonora	04	Vocal Ejecutiva
251	Lic. José Higinio Pérez González	Sonora	05	Vocal Ejecutivo
252	Lic. Óscar Eduardo Ramos Martínez	Sonora	06	Vocal Ejecutivo
253	Lic. Enrique Ochoa Ibarra	Sonora	07	Vocal Ejecutivo
254	Lic. José Hernández Roque	Tabasco	01	Vocal Ejecutivo
255	C. Juan José Zamudio Ramírez	Tabasco	02	Vocal Ejecutivo
256	C. Alfredo Jiménez Soriano	Tabasco	03	Vocal Ejecutivo
257	Ing. Rey David Zárate Santiago	Tabasco	04	Vocal Ejecutivo
258	Lic. Rosa Isela Castañeda Figueroa	Tabasco	05	Vocal Ejecutiva
259	Ing. Jorge Gallegos Gallegos	Tabasco	06	Vocal Ejecutivo
260	C. Manuel Moncada Fuentes	Tamaulipas	01	Vocal Ejecutivo
261	Lic. Federico Ochoa Cepeda	Tamaulipas	02	Vocal Ejecutivo

Núm.	NOMBRE Y APELLIDOS	ESTADO	DISTRITO	CARGO
262	Lic. Martín Eduardo Navarro Sorellano	Tamaulipas	03	Vocal Ejecutivo
263	Lic. José Eladio Espino Monzón	Tamaulipas	04	Vocal Ejecutivo
264	Ing. Juan de Dios Álvarez Ortiz	Tamaulipas	05	Vocal Ejecutivo
265	Mtro. Ernesto Rendón Aguilar	Tamaulipas	06	Vocal Ejecutivo
266	Mtro. Francisco Xavier Muñiz Manzano	Tamaulipas	07	Vocal Ejecutivo
267	Lic. Juan José Guadalupe Ramos Charre	Tamaulipas	08	Vocal Ejecutivo
268	Mtro. Juan Carlos González Reyes	Tamaulipas	09	Vocal Ejecutiva
269	Prof. Edmundo Plutarco Flores Luna	Tlaxcala	01	Vocal Ejecutivo
270	Lic. César Lara Cano	Tlaxcala	02	Vocal Ejecutivo
271	Lic. Alberto Jaime Torres	Tlaxcala	03	Vocal Ejecutivo
272	Lic. Juan Carlos Martínez Munguía	Veracruz	01	Vocal Ejecutivo
273	Lic. Nelson Asaidt Hernández Rojas	Veracruz	02	Vocal Ejecutivo
274	Lic. Gustavo Castellanos Medellín	Veracruz	03	Vocal Ejecutivo
275	Lic. José Gonzalo Castillo Gameros	Veracruz	04	Vocal Ejecutivo
276	Lic. Everardo Demetrio Pérez Gutiérrez	Veracruz	05	Vocal Ejecutivo
277	Lic. Abel Hernández Santos	Veracruz	06	Vocal Ejecutivo
278	Lic. David Goy Herrera	Veracruz	07	Vocal Ejecutivo
279	Lic. Enrique René Gamboa Márquez	Veracruz	08	Vocal Ejecutivo
280	Lic. Gilberto Napoleón Tapia Granillo	Veracruz	09	Vocal Ejecutivo
281	C. Daniel Martínez Muñoz	Veracruz	10	Vocal Ejecutivo
282	Lic. Cruz del Carmen Ávila López	Veracruz	11	Vocal Ejecutivo

Núm.	NOMBRE Y APELLIDOS	ESTADO	DISTRITO	CARGO
283	Ing. Rubén Emilio Gálvez Cortés	Veracruz	12	Vocal Ejecutivo
284	Mtro. Oliver González Pérez	Veracruz	13	Vocal Ejecutivo
285	Lic. Bulmaro Cruz Hernández	Veracruz	14	Vocal Ejecutivo
286	C. Felipe de Jesús Martínez García	Veracruz	15	Vocal Ejecutivo
287	C. Indalecio Santiago Gerónimo	Veracruz	16	Vocal Ejecutivo
288	Lic. Feliciano Hernández Hernández	Veracruz	17	Vocal Ejecutivo
289	C. Jesús Cruz Sobrevilla	Veracruz	18	Vocal Ejecutivo
290	Lic. Horacio Lino Sedas Gallardo	Veracruz	19	Vocal Ejecutivo
291	Lic. Leopoldo López Martínez	Veracruz	20	Vocal Ejecutivo
292	Lic. Héctor Oswaldo Espinola Gil	Yucatán	01	Vocal Ejecutivo
293	Lic. Rebeca Ancona López	Yucatán	02	Vocal Ejecutiva
294	Mtro. Agustín Alfredo Flores Barrera	Yucatán	03	Vocal Ejecutivo
295	Lic. José Armando Ceballos Alarcón	Yucatán	04	Vocal Ejecutivo
296	Lic. Sergio Iván Ruiz Castellot	Yucatán	05	Vocal Ejecutivo
297	Lic. Raúl Cuevas Quezada	Zacatecas	01	Vocal Ejecutivo
298	Mtro. Edgar Allan Hernández Marcial	Zacatecas	02	Vocal Ejecutivo
299	Mtro. José Antonio Hernández Martínez	Zacatecas	03	Vocal Ejecutivo
300	Ing. Juan Manuel Frausto Ruedas	Zacatecas	04	Vocal Ejecutivo

Segundo. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, notifique a las y los servidores mencionados en el Punto de Acuerdo Primero, a efecto de que el 5 de diciembre de 2017 asuman las funciones inherentes a dicha designación.

Tercero. Los nombramientos de Presidentes de Consejo Distrital estarán vigentes a partir del 5 de diciembre de 2017 y hasta la próxima designación que haga el Consejo General, previo al inicio de la siguiente elección federal ordinaria.

Cuarto. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

Quinto. Publíquese en la Gaceta del Instituto Nacional Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 22 de noviembre de 2017, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Maestra Adriana Margarita Favela Herrera, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presente durante la votación el Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL**

**EL SECRETARIO DEL
CONSEJO GENERAL**

**DR. LORENZO CÓRDOVA
VIANELLO**

**LIC. EDMUNDO JACOBO
MOLINA**